

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

17045*Aprobación definitiva expediente 2015/014 de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, de conformidad a la ORDEN EHA/35652008, de 3 de diciembre*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, adoptado en fecha 29 de octubre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

C.Func.	C.Econ.	Denominación de la partida	IMPORTE
1511	62102	Compra de terrenos.	750.000,00 €
TOTAL			750.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

C.Func.	C.Econ.	Denominación de la partida	IMPORTE
3341	62208	Ampliación local Escuela de Música.	150.000,00 €
4541	62924	Mejora caminos rurales.	150.000,00 €
3221	62961	Instituto Santa Eulalia del Río.	150.000,00 €
3421	62967	Mejora pistas polideportivas.	150.000,00 €
3341	62985	Mejoras Centro Cultural San Carlos.	25.000,00 €
3341	62987	Rehabilitación Trui de Parella.	125.000,00 €
TOTAL			750.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa Eulària des Riu, a 23 de noviembre de 2015

El Alcalde
Vicente Marí Torres.

